



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., **30 JUL. 2021** de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal No 2020-0134.

1. Póngase en conocimiento de la parte demandante que el oficio No. 0887/2020 del 14 de julio pasado, fue diligenciado directamente por la secretaría el Juzgado en acatamiento a lo previsto por el Decreto 806 de 2020, por lo que corresponde a la interesada sufragar ante la oficina registral los costos que demanda la inscripción de la medida decretada y acreditar lo propio ante este Juzgado.

2. Requiérase a la parte demandante para que a la mayor brevedad posible, procure notificar a la demandada **María Pricide Tapiero Moreno**, del contenido del auto admisorio de demanda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>889</u> Hoy <u>2 AUG 2021</u> El Secretario. <u>[Firma]</u> HÉCTOR TORRES TORRES.
--